SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS SAT

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2005

Oficio No. 402501/CO-SAT-0248/05

Señores

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS Dra. SANDRA DEVÍA RUIZ

Coordinadora CIAT Ministerio del Interior y de Justicia Ciudad

Ref: Tercera Nota de Seguimiento Informe de Riesgo No 034-04 Municipios Florida y Pradera (Valle del Cauca)

Respetada doctora:

El 7 de mayo de 2004 el SAT emitió el Informe de Riesgo de Alcance Intermedio No. 034-04 relacionado con la probable ocurrencia de violaciones masivas a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH de la población civil en los municipios de Florida y Pradera en el Valle del Cauca, por parte de las autodefensas y las FARC. El 07 de Junio el CIAT informó la decisión de no considerar la emisión de Alerta Temprana teniendo en cuenta la presencia permanente de fuerza pública en la región y recomendó a las autoridades departamentales celebrar un Consejo de Seguridad para adoptar medidas de protección.

Posteriormente y con base en el monitoreo permanente adelantado por el SAT en la región, se remitió al Comité bajo su coordinación, las Notas de Seguimiento del 17 de junio de 2004 (Oficio 402501/CO-SAT393/04) y del 3 de noviembre de 2004 (Oficio 402501/CO-SAT/663/04), en las cuales se reiteraba el agravamiento del riesgo por la disputa entre AUC y FARC que se manifiesta en enfrentamientos armados y en homicidios selectivos y de configuración múltiple.

En comunicaciones fechadas 19 de Julio y 07 de Diciembre de 2004, el Comité suministrando respuesta a las Notas mencionadas, informó sobre la no emisión de Alerta Temprana y recomendó a la Fuerza Pública y a las autoridades para que continúen adelantando las acciones de prevención

necesarias para evitar violaciones a los derechos humanos de la población civil.

A pesar de las recomendaciones del CIAT y de las acciones de la Fuerza Pública y de las autoridades municipales y departamentales, el riesgo de violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al DIH se ha agudizado como consecuencia de los nuevos escenarios de confrontación violenta.

El sexto Frente, la compañía Víctor Saavedra y la columna móvil Arturo Ruiz de las FARC, ha incrementado durante el 2005 su estrategia de reposicionamiento en los territorios y municipios de la cordillera central, especialmente en jurisdicción de los departamentos del Valle (Florida, Pradera) y Cauca (Caldono, Toribio), con el propósito de reasumir el control sobre la población civil mediante actos de coacción y retaliación por supuesta colaboración de los campesinos con el grupo contrario:

- El 29 de febrero asesinan a un hombre (N.N.) con tiros de fusil en el corregimiento La Fría por considerarlo informante del Ejército y nadie conocerlo en la zona.
- El domingo 24 de abril asesinan frente a toda la comunidad al campesino José Julián Caviche Sánchez, en el corregimiento La Feria, acusándolo de ser colaborador del Ejército.
- El 27 de abril hostigan una patrulla del Ejército, en el corregimiento El Llanito que deja como saldo un uniformado y dos guerrilleros muertos y herido un menor de edad de la escuela Camilo Torres, y dos torres de energía derribadas en la zona rural de Palmira.
- El 11 de mayo es asesinado el anciano Leonidas Mosquera Renteria, en el corregimiento de Vallecito, por supuestos integrantes de las FARC.
- El 17 de mayo fue muerto José Reyes Gamba al parecer por miembros de las FARC, en el corregimiento de la Feria.

Así mismo busca la guerrilla asegurar los corredores de movilidad que comunican los centros poblacionales del norte del cauca y la costa del pacífico, con la finalidad de transportar insumos para la guerra, embarcar cargamentos de cocaína y desembarcar armas:

El sábado 23 de abril hicieron presencia aproximadamente 60 insurgentes en el corregimiento El Pedregal de Florida a escasos 10 minutos del casco urbano, estos se están movilizando por los corredores naturales de la cordillera en pequeños grupos denominados escuadras (integrados por 12 combatientes). con la finalidad de realizar acciones relámpago y hacerse menos vulnerables durante la retirada.

Ese reposicionamiento de la guerrilla en la zona también tiene como propósito mantener el control sobre los recursos a través de la extorsión, las exigencias de contribuciones y el secuestro que se han expresado en:

- El 31 de enero del presente año se llevaron en pleno centro de Pradera al comerciante CARLOS ROBERTO GÓMEZ, liberado días después por sus captores.
- El Incremento de los rumores sobre la práctica generalizada del boleteo que estarían adelantando las FARC, especialmente en la zona rural del municipio de Pradera y el área urbana del municipio de Florida.

Por otro lado, presuntos integrantes del desmovilizado bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia – AUC -, a pesar de la dejación de armas, el cese de hostilidades y la reinserción a la sociedad, son señalados de estar extorsionando a comerciantes, propietarios de locales y vendedores ambulantes, y persecución armada contra simpatizantes y aparentes colaboradores de la guerrilla:

- El 29 de abril es asesinada dentro de una buseta que cumplía la ruta Florida – Pradera a la joven Yulì Adriana García Orozco por aparentes desmovilizados de las AUC.
- o En el corregimiento Potrerito, colindante con el casco urbano de Pradera, le fue hurtada una moto de placas CBC 36 A al señor Julio Cesar Velásquez al parecer por desmovilizados de las AUC asentados en el corregimiento El Arenillo jurisdicción de Pradera y Palmira. Dichos sujetos le estarían exigiendo al propietario del vehículo un dinero para la devolución.

Por los hechos anteriores, que vulneran especialmente los derechos fundamentales de la población asentada en los municipios de Florida y Pradera, esta Delegada solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, previa evaluación de la información, emita la correspondiente alerta temprana y recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local y a la Fuerza Pública, la adopción de medidas y acciones eficaces para disuadir, alejar o mitigar el riesgo de violaciones masivas de derechos humanos y garantizar la vigencia plena de los derechos fundamentales de la población civil, previniendo cualquiera afectación como consecuencia del conflicto armado.

Igualmente, se solicita informar a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, a la Comisión de verificación de la OEA y a la Oficina del Ato Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que en el marco de las actividades de verificación del cese de hostilidades por parte de los grupos de autodefensas del Bloque Calima que actúan en la región y tienen

representación en San José de Ralito (Córdoba), se exhorte el cumplimiento de los acuerdos y especialmente al respeto por la población civil.

Se hace además una solicitud a las autoridades competentes para que hagan efectivas sus indagaciones judiciales orientadas al esclarecimiento de los asesinatos selectivos y de configuración múltiple que han ocurrido en Pradera y Florida. La posibilidad de que los autores de estas acciones queden en la impunidad, aumenta el grado de vulnerabilidad de la población.

Agradezco su amable atención y le solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Secretario General Director (E) Sistema de Alertas Tempranas, SAT